87

Form. N°. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 9454.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 60:00, A LA EDITORIAL "LA TRIBUNA", POR LA PUBLICACION DE UN AVISO DE LICITACION "TERMINACION ESCUELA NORMAL DE PILAR", DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1.949.-

Asunción, 11 de Enero de 1.950.-

N. 460.-

VISTO: 1º) El expediente Nº 1, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el Administrador del diario "LA TRIBUNA", en el que solicita el pago de la suma de ₲. 60:00, importe de la publicación de un aviso de licitación "TERMINACION ESCUELA NORMAL DE PILAR", del 29 de Noviembre al 9 de Diciembre ppdo.;

2º) La liquidación Nº 2 del 3 de Enero de 1.950, practicada por el Departamento de Administración y Contralor del citado Ministerio;

De conformidad con la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase el pago de la suma de ₲. 60:00(SESENTA GUARANIES) a la editorial "LA TRIBUNA", importe de la publicación de un aviso de licitación "TERMINACION ESCUELA NORMAL DE PILAR", del 29 de Noviembre al 9 de Diciembre de 1.949.-

Art. 2º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma mencionada en el Artículo anterior, debiendo la presente erogación imputarse al Rubro 6,02; del Item 1, Anexo G., del Presupuesto vigente y creado por Ley Nº 78.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-